

CONSTANCIA SECRETARIAL: Catorce (14) de diciembre de 2021, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que falta continuar con la notificación por aviso de la demandada. Sírvasse proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular mínima cuantía instaurada por Luz Mirian Ladino Jaramillo contra María Patricia Suarez de Giraldo radicada con el nº. 17001-40-03-011-2021-00618-00

El parte demandante aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal a la demandada, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte demandante, para que realice la notificación por aviso de María Patricia Suarez, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

La providencia se fija en Estado No. 220 del 15/12/2021. Gil

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d66f25bd2eadd5f92890d359eac9bfd2e0798c67a0115ff036ede9d817eed0**

Documento generado en 14/12/2021 02:24:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>